

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCION N° 461/2017

Viedma, 19 de junio de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 159/2017-STJ se aprobó el Plan de Capacitación Integral para la Reforma Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, correspondiente al Año Judicial 2017.

Que dicho plan tiene como objetivo profundizar procesos de capacitación para las distintas áreas involucradas y sus operadores. El programa incluye seis ejes temáticos ordenados según sus destinatarios: I) Jueces, II) Fiscales, III) Defensores Penales, IV) Personal Administrativo y de Apoyo de Jueces, V) Personal Administrativo y de Apoyo a Fiscales y Defensores Penales y VI) de Extensión.

Que conforme el Programa elaborado al efecto, se realizará el “Taller de Simulación de Audiencias”, destinado a Jueces, Agentes Fiscales, Defensores, Integrantes del Cuerpo de Investigación Forense y equipos de la Oficina Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial, a llevarse a cabo el 23 de junio del corriente año.

Que asimismo, la Procuradora General, Dra. Silvia Baquero Lazcano pone en conocimiento que se realizará un curso de Unidos por la Justicia para Fiscales y Defensores de la Tercera Circunscripción Judicial los días 26 y 27 de junio, razón por la cual solicita suspensión de términos para dichos días.

Que por tales motivos y teniendo en cuenta la obligatoriedad de asistencia para los destinatarios, se considera pertinente disponer suspensión de términos en el Fuero Penal de la Tercera Circunscripción Judicial para el día 23, 26 y 27 de junio de 2017.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en el art. 3° inc. c) de la Acordada N° 13/2015-STJ,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 23, 26 y 27 de junio de 2017 en el Fuero Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.